

MINUTA
Reunión No. 1053

Fecha reunión: Jueves 14 de marzo de 2024

Inicio: 08:01 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

Presentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero.

Ausente justificado: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Ausentes injustificados: Sr. Saúl Peraza Juárez y Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1052
3. Correspondencia
4. **Exp-CI-214-2024** Condicionamiento de recursos de FEITEC: Solicitar de manera prioritaria el PAT que permita atender las necesidades urgentes de la FEITEC
5. **Expediente CI-240-2023** Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3353, artículo 12, del 28 de

febrero de 2024, referido a la reformulación de la meta 1.3.7.1 del Plan Anual Operativo 2024

6. **Expediente CI-204-2023 R-1040-2023** Modificación permanente de la plaza CF-1095-1, para pasarla de Profesional en Periodismo a Gestor de Proyectos

7. **Expediente CI-241-2023** Cronograma de Planificación 2024-2025. Audiencia: Persona invitada: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora OPI

8. **CI-005-2023 AP-701-2023** Propuesta Reglamento de Contratación Pública

9. **Expediente CI-049-2023 VAD-405-2021 y GTH-285-2022** Propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR (Revisión de observaciones)

10. **Expediente CI-028-2023:** R-1094-2022 y R-1163-2022 Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)

11. Varios

2. Aprobación de la minuta No. 1052

Se somete a votación la minuta No. 1052 y es aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 OPI-078-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite ajustes del cronograma de planificación 2024-2025, según solicitud SCI-114-2024. **Se asocia al Exp-CI-241-2024. Asunto incluido como punto de agenda.**

a.2 SCI-212-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la M.A.E Maritza Agüero González, directora Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite respuesta sobre los oficios GTH-081-2024 y GTH-156-2024 referidos al Estudio de Puestos para la creación del puesto de Subauditor (a) y le solicita proseguir en esta gestión atendiendo lo que se detalla. **Convocar al señor Auditor Lic. José Mauricio Pérez Rosales para la reunión del 4 de abril 2024.**

a.3 VIESA-188-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Presidenta

Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite Informe de seguimiento al PAT 2024 FEITEC. **Se asocia a Exp-CI-214-2023. Tema incluido como punto de agenda.**

a.4 VIE-169-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por Ph.D. José Luis León Salazar Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica será la Máster Gabriela Méndez López. **Se asocia a Exp-CI-132-2023. La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.5 Asesoría Legal-084-2024 Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2024, suscrito por el Licd. Danilo May Cantillano, director a.i de la oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica será el Lic. Marco Antonio Rojas Valle. **Se asocia a Exp-CI-132-2023 La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.6 UNECAL-4-2024 Memorando con fecha de recibido 4 de marzo de 2024, suscrito por el MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, dirigido al MAE Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento contra el Acoso Laboral del Instituto Tecnológico de Costa Rica será el Lic. Esteban Bonilla Vargas. **Se asocia al Exp-CI-093-2023 La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.7 Asesoría Legal-088-2024 Memorando con fecha de recibido 5 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i de la oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento contra el Acoso Laboral del Instituto Tecnológico de Costa Rica será el Lic. Jonathan Quesada Sojo. **Se asocia al Exp-CI-093-2023 La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.8 DFC-139-2024 Memorando con fecha de recibido 5 de marzo de 2024, suscrito por el MAE Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica será el Bach. Daniel Abarca Calderón. **Se asocia a Exp-CI-132-2023 La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.9 VIE-176-2024 Memorando con fecha de recibido 6 de marzo de 2024, suscrito por el Ph.D José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la Máster Camila Delgado, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite metodología para la adquisición de bienes y servicios por medio de Caja Chica. **Se traslada al señor Rony Rodríguez para su consideración en la propuesta del Reglamento de Contratación Pública. Trasladar a la Comisión ad hoc Reglamento de Tesorería. Se asocia al Exp-CI-005-2023 y Exp-CI-132-2023**

a.10 AL-092-2024 Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, director a.i de la oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta a la consulta sobre tratamiento de plazos de la colocación de documentación en el expediente del Sistema Digital Unificado, según solicitud del SCI-052-2024. **Se asocia al Exp-CI-005-2023 Se traslada al señor Rony Rodríguez para su consideración en la propuesta del Reglamento de Contratación Pública.**

a.11 OPI-151-2024 Memorando con fecha de recibido 11 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende observaciones al cronograma de planificación 2024-2025, según solicitud SCI-147-2024. **Se asocia al Exp-CI-241-2024 Asunto incluido como punto de agenda.**

a.12 OPI-155-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, indica que el representante de la instancia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento contra el Acoso Laboral del Instituto Tecnológico de Costa Rica será la Licda. Jenny Zúñiga Valverde. **Se asocia al Exp-CI-093-2023. La comisión ad hoc ha sido debidamente instalada.**

a.13 VAD-093-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, indica aprobación de prórroga para la entrega de los informes preliminares de la Auditoría Externa por parte de la empresa Crowe Horwarth CR S.A. para el 02 de abril del 2024, y no para el 14 de marzo 2024, como se había pactado.**Se asocia al Exp-CI-187-2023**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3354, ARTÍCULO 3, DEL 06 DE MARZO DE 2024.

b.1 R-232-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación, en el cual se remite el Procedimiento PG-DFC-OPI-01 “Aplicación de trámites electrónicos por Solicitudes de Modificación al Presupuesto, su vinculación con la Planificación Institucional, elaboración de Informe y dictamen para autoridades internas y externas”, en atención al inciso d. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023. (SCI-330-02-2024) Firma digital. **Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Informar a la Secretaría para que se dé por atendido en el seguimiento de acuerdos. Se asocia a Exp-CI-188-2023**

b.2 R-234-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación, en el cual se brinda seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, respecto a los aspectos indicados en el levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024. (SCI-332-02-2024) Firma digital. **Se toma nota. Se traslada para análisis y seguimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos. Se asocia al Exp-CI-198-2023. Convocar a audiencia a la Rectoría, VIESA y VAD para el 4 de abril (9:30)**

b.3 R-240-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Auditoría Interna, en el cual se remite de manera confidencial el Estudio de razonabilidad y proporcionalidad a la luz del análisis de los gastos registrados en los Estados Financieros de los periodos 2021 y 2022, presentados por la FEITEC, considerando el análisis realizado por la Auditoría Interna mediante los oficios

AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. Se solicita al Consejo Institucional levantar la confidencialidad de toda documentación relacionada para poder avanzar con las acciones legales correspondientes. SCI-351-02-2024) Firma digital **Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024, haciendo saber que el informe rendido se mantiene en custodia de la Presidencia y de la Dirección de la Secretaría; no obstante, se podrá coordinar con la Rectoría para su exposición. Se anota en el seguimiento de los acuerdos. Se asocia al Exp-CI-028-2023. Se solicita agenda para la reunión del 4 de abril de COPA. Audiencia Rectoría, VIESA (consultar hora en Rectoría)**

b.4 Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por el Fís. Álvaro Amador Jara, M.Sc., profesor de la Escuela de Física, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite observaciones a la consulta del “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”. **(SCI-328-03-2024) Se toma nota. Se traslada para su análisis a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se traslada a la señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa Ruíz para su análisis. Se asocia al Exp-CI-053-2023**

b.5 R-248-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita la desestimación del punto 2, referido a la solicitud del levantamiento de la confidencialidad que se consignó en el oficio R-240-2024. **(SCI-349-02-2024)** Firma digital **Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se asocia al Exp-CI-028-2023**

b.6 Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta documentación para ser incorporada en el oficio R-232-2024. **(SCI-284-02-2024) Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024, para que se tome como parte integrante del memorando R-232-2024. Se toma nota en el seguimiento de los acuerdos. Se asocia a Exp-CI-188-2023**

b.7 R-235-2024, nota con fecha de recibido 29 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido al Lic. Carlos Morales Castro, gerente del

Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite avance de las acciones efectuadas en cumplimiento de la disposición 4.6. del Informe N° DFOE-CAP-IAD-00005-2023 denominado “Informe de auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y en la cual se instruyó para que se definan, oficialicen e implementen acciones para la recuperación de activos no localizados que promuevan el manejo responsable de los bienes institucionales. **(SCI-336-2024)** Firma digital **Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se asocia al Exp-CI-215-2023**

b.8 SCI-220-2024 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual confirma la recepción del oficio R-240-2024 referido al “Informe Estudio de razonabilidad y proporcionalidad gastos 2021 y 2022 de la FEITEC”, y respecto a la solicitud que se presenta en el punto 2. del apartado “Por tanto”, sugiere observar si el informe rendido involucra resultados relacionados con acciones a ejecutar en vía administrativa -bajo el alcance del artículo 41 del Reglamento del Consejo Institucional- o bien como se anuncia en el oficio R-240-2024, versan sobre acciones en sede judicial. **(SCI-350-02-2024)** Firma digital **Se toma nota. Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Asociar al Exp-CI-012-2023 y Exp-CI-082-2023**

b.9 RR-110-2024 Resolución con fecha de recibida 04 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a diferentes instancias institucionales, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual autoriza la modificación temporal de la plaza CF0254-1, pasando del puesto de Auxiliar en Artes Gráficas a Auxiliar de Cocina, por un 50% de jornada, categoría C114, para su uso en el Restaurante Institucional y como Auxiliar en Artes Gráficas, a un 50% de jornada, por el Taller de Publicaciones y como Auxiliar en Artes Gráficas, a un 50% de jornada, por el Taller de Publicaciones, 01 de marzo al 30 de junio de 2024. **(SCI-359-03-2024)** Firma digital. **Se traslada para su información a la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-237-2024 del 05 de marzo de 2024. Se toma nota**

c. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3355, ARTÍCULO 3, DEL 13 DE MARZO DE 2024.

c.1 Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 06 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. José Luis Cerdas Sánchez, dirigido a la MPsc. Camila Delgado

Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la dirección electrónica de Rectoría, a la Secretaría del Consejo Institucional y al Consejo Institucional al día, , en el cual comunica el estado de la personería jurídica de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). La temática es atendida por la Rectoría en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal. Se traslada para su conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se asocia al Exp-CI-028-2023 y Exp-CI-214-2023. Se toma nota

c.2 RR-120-2024 Resolución con fecha de recibida 08 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, al Departamento de Gestión de Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual autoriza la modificación temporal de la plaza FS0030-1, pasando del puesto Profesor (a) a Profesional en Administración, por un 50% de jornada del 15 de febrero al 30 de junio de 2024. Firma digital. Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración.

c.3 RR-121-2024 Resolución con fecha de recibida 08 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al Dr. Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al Departamento de Gestión de Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual autoriza la modificación temporal de la plaza CF0552-1, pasando del puesto Profesor (a) al puesto de Asistente en Gestión Administrativa, por un 20% de jornada y de la plaza CF0554-1, pasando un 20% del puesto Profesor (a) al puesto de Profesional en Administración y otro 20% al puesto de Técnico (a) en Administración, todas las modificaciones para el periodo que va del 29 de enero al 20 de junio de 2024. Firma digital. Se toma nota. Se traslada para conocimiento de la Comisión de Planificación y Administración.

d. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

d.1 SCI-218-2024 Memorando con fecha 4 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MPsc. Nelson Ramírez Rojas, coordinador de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral (UNECAL), a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, se solicita el nombramiento de la representación de cada dependencia ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación integral del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se asocia al Exp-CI-093-2023

d.2 SCI-240-2024 Memorando con fecha 5 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, representante del Departamento Financiero Contable, MBA. Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, Lic. Marco Antonio Rojas Valle, representante de la Oficina de Asesoría Legal, la Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, representante del Departamento de Aprovisionamiento y la Máster Gabriela Méndez López, representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual se les notifica la instalación de la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se asocia a Exp-CI-132-2023**

d.3 SCI-255-2024 Memorando con fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual, se solicita remitir en plazo de 10 días hábiles el Informe solicitado mediante oficio SCI-901-2023 sobre el estado actual del “Modelo de Gestión del Talento Humano”, así como la indicación de eventuales ajustes en las fechas presentadas en el memorando GTH-803-2022 **Se asocia a Exp-CI-056-2023**

d.4 SCI-270-2024 Memorando con fecha 13 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Esteban Bonilla Vargas, representante de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde representante de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, ante la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación integral del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual, se les informa sobre la instalación de la Comisión ad hoc para el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento contra el Acoso Laboral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del 14 de marzo de 2024. **Se asocia al Exp-CI-093-2023**

4. Exp-CI-214-2024 Condicionamiento de recursos de FEITEC: Solicitar de manera prioritaria el PAT que permita atender las necesidades urgentes de la FEITEC

El señor coordinador considera importante que ante la luz de los temas que en torno al financiamiento de la Federación se han discutido, se solicita enviar un oficio a las autoridades competentes, en respuesta al oficio VIESA-188-2024 en los siguientes términos:

La Comisión de Planificación y Administración considera oportuno comunicar lo siguiente:

Resultando que:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

- Así mismo, en los artículos 109 y 110 se hace referencia al manejo de las finanzas de la FEITEC:

“Artículo 109

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por la totalidad de las cuotas de bienestar estudiantil y las sumas que, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se puedan complementar. El monto adicional a las cuotas de bienestar estudiantil será aprobado por el Consejo Institucional a propuesta de la Rectoría.

Artículo 110

La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica manejará sus finanzas de acuerdo con sus propios Estatutos y Reglamentos y presentará un informe semestral de ellas a la Vicerrectoría de Administración.

El Auditor, por iniciativa propia o por acuerdo del Consejo Institucional, a petición de un organismo representativo estudiantil, realizará auditorajes sobre los fondos suministrados por el Instituto.”

Sobre la ejecución presupuestaria FEITEC

2. En la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022, relacionado las medidas para la ejecución del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en atención oficio AUDI-141-2022, en el cual se acuerda lo siguiente:

“

a. Disponer que la ejecución del presupuesto asignado por la Institución a la FEITEC a partir del periodo 2023, se realice por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no mediante transferencia (Transferencias al Sector Privado).

...”

3. En la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, en el que se aprueba el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2024, en el inciso d, punto iii, se detalla lo siguiente:

“ ...

d. *Condicionar a la autorización previa del Consejo Institucional, la ejecución de los recursos totales incluidos en el Presupuesto Ordinario 2024, a la espera de que la Rectoría indique al Consejo Institucional, mediante cuales mecanismos serán atendidos los acuerdos siguientes:*

“ ...

iii. *Presupuesto para la FEITEC formulado por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no por medio de Transferencia corriente*

“ ...”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023, relacionado con el condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024 (según lo acordado en la Sesión Ordinaria 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023), se señala lo siguiente:

“e. *Mantener el condicionamiento en los recursos reservados en el Presupuesto Ordinario 2024, para pactar el monto definitivo de presupuesto para la FEITEC, a la espera de que la Rectoría:*

“ ...

ii. *Aporte el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se pueda asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, constatar la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024 de la Institución.*

“ ...”

5. Mediante oficio VIESA-188-2024, con fecha del 29 febrero de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en su condición de Presidenta del Consejo Institucional y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación; la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos informó sobre el seguimiento al PAT 2024 correspondiente a la FEITEC, lo siguiente:

“...a la fecha no se ha recibido comunicado oficial de la Federación remitiendo el PAT aprobado por el movimiento estudiantil, esto con el fin de ser revisado por VIESA en conjunto con la VAD, para su remisión al CI, en respuesta al acuerdo supracitado.”

6. En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 1053, realizada el jueves 14 de marzo del 2024 recibió el oficio VIESA-188-2024, al respecto se analizó lo siguiente:

Considerando que:

1. Se ha velado por establecer los mecanismos de ejecución presupuestaria adecuados acorde con la normativa vigente, las políticas institucionales y el Plan Anual Operativo y a la vez, gestionar de forma eficiente y eficaz la asignación de recursos, para la atención de las necesidades presupuestarias de la FEITEC, con el fin de evitar afectaciones en el movimiento estudiantil.
2. A la fecha no se ha recibido el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, mismo que permita constatar lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023. Por tal motivo, se mantiene el condicionamiento en los recursos reservados en el Presupuesto Ordinario 2024, para pactar el monto definitivo de presupuesto para la FEITEC.
3. Se requiere conocer las medidas de la Administración y la FEITEC para resolver la situación presentada y garantizar el uso eficiente de los recursos y atender, en la medida de las posibilidades, lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Por lo tanto:

La Comisión de Planificación y Administración considera pertinente indicar a la Rectoría que, ante la necesidad de resolver sobre la dotación de recursos propuesta en el Acuerdo Mutuo registrado en el oficio R-934-2023, se solicita realizar las gestiones oportunas que permitan contar con el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC aprobado y validado por las instancias correspondientes.

Además, se solicita informar de las gestiones de coordinación realizadas que le permitan a la FEITEC, mediante el órgano correspondiente, realizar el proceso de elecciones pendientes.

5. Expediente CI-240-2023 Corrección de error material en el acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3353, artículo 12, del 28 de febrero de 2024, referido a la reformulación de la meta 1.3.7.1 del Plan Anual Operativo 2024

En relación con este punto, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. Se comprueba que existe un error material en el cuadro indicado en el inciso a, del apartado resolutivo anotado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 12, del 28 de febrero de 2024, específicamente en la meta 3.1.7.1, mismo que debe ser corregido de la siguiente manera:

Error material identificado:

Meta aprobada en el PAO 2024	Meta reformulada
1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos	1.3.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos

Corrección en error material:

<i>Meta aprobada en el PAO 2024</i>	<i>Meta reformulada</i>
<i>1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.</i>	<i>1.3.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.</i>

2. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.
3. Se ha verificado que la información que debe contener la meta indicada se encuentra consignada en los oficios R-174-2024 y OPI-047-2024.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a corregir el error material contenido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 12, del 28 de febrero de 2024, en el inciso a. específicamente en la meta 3.1.7.1 del apartado resolutivo, de la siguiente manera:

Meta aprobada en el PAO 2024	Meta reformulada
1.3.7.1 Gestionar 1 proceso para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.	1.3.7.1 Gestionar 3 procesos para adquisición de bienes duraderos de acuerdo con las necesidades institucionales y según el Plan Táctico de Inversión para el CTLSJ.

Se elevará la propuesta al pleno el miércoles 20 de marzo de 2024.

6. Expediente CI-204-2023 R-1040-2023 Modificación permanente de la plaza CF-1095-1, para pasarla de Profesional en Periodismo a Gestor de Proyectos

Con relación a este tema, el señor coordinador comenta que es importante para esta Comisión contar con mayores insumos para continuar con el trámite de la solicitud realizada mediante el oficio R-1040-2023.

Se dispone por ende enviar al señor Vicerrector de Investigación y Extensión un oficio que ayude a la obtención de dicha información señalando varios aspectos importantes.

El Consejo Institucional acordó en la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 13, del 15 de noviembre de 2023, lo siguiente:

“SE ACUERDA:

...

c. Indicar a la Rectoría que la modificación de la plaza CF1095-1, incluida en el oficio R-1040-2023, se mantiene a la espera del dictamen de la Comisión de Planificación y Administración.

...”

Para dicho acuerdo el Consejo Institucional acogió el dictamen de esta Comisión que indicaba:

“Considerando que:

...

3. Con excepción del cambio que se propone para la plaza CF1095-1, dado que la Comisión requiere ahondar en la necesidad del cambio propuesto; se estiman convenientes los restantes cambios, valorando que debe privar la optimización de los recursos existentes en las necesidades que la Administración detecta como prioritarias, así mismo, a fin de regularizar el uso de las plazas a las disposiciones normativas institucionales.

Se dictamina:

...

c. Mantener pendiente de dictamen la modificación de la plaza CF1095-1; con miras a contar con mayores insumos que permitan determinar la conveniencia de lo propuesto.”

Dado lo anterior, esta Comisión considera pertinente que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión amplíe la justificación del cambio solicitado en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo

2024, así como que además se detalle la cantidad de plazas y tiempos completos equivalentes por clase de puesto de la dependencia asignada, de manera que permita ampliar sobre cómo serán atendidas las funciones de la plaza convertida.

Además, solicitar la información de cuál será la estrategia para atender los mecanismos de divulgación de la VIE y en especial, de los proyectos de investigación, extensión, vinculación, cooperación, entre otras que se dirigen.

7. Expediente CI-241-2023 Cronograma de Planificación 2024-2025. Audiencia. Persona invitada: MBA. Evelyn Hernández Solís, directora OPI

Se traslada esta audiencia para el jueves 4 de abril.

8. Expediente CI-005-2023 AP-701-2023 Propuesta Reglamento de Contratación Pública

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. La propuesta reglamentaria titulada Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, entregada como resultado del encargo del Consejo Institucional, fue inicialmente entregada y analizada por esta Comisión y posteriormente ajustada en lo necesario por la Comisión Ad hoc (dictamen AP-018-2023).
2. La Comisión analizó la propuesta del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica contenida en el oficio AP-018-2023 en las reuniones:
 - a. No. 1010 del 09 de marzo 2023
 - b. No. 1011 del 16 de marzo 2023
3. A partir de la revisión y observaciones sustanciales realizadas por la Comisión de Planificación y Administración, la comisión Ad hoc entregó el segundo borrador de la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el oficio AP-701-2023, misma que fue analizada por la Comisión de Planificación en las reuniones:
 - a. No.1041 del 16 de noviembre de 2023
 - b. No. 1042 del 23 de noviembre de 2023
 - c. No. 1045 del 18 de enero de 2024
 - d. No. 1047 del 26 de enero de 2024
4. La presente propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación de reglamentos generales.

5. La eventual aprobación del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica originaría lo siguiente:

- a. Derogaría el Reglamento Interno de Contratación Administrativa tal y como se dispone en el articulado del cuerpo normativo.
- b. Daría por atendida a cabalidad la recomendación 4.3, inciso c, del informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y aprobó un plan de trabajo para atender las distintas recomendaciones.
- c. La revisión y actualización la normativa interna vigente según las nuevas disposiciones reglamentarias. La Comisión Ad hoc en su dictamen recomendó la actualización para los siguientes reglamentos:

Estatuto Orgánico del ITCR	Artículos 18 y 26
Reglamento del Consejo Institucional del ITCR	Artículo 21
Oferta de Programas Académicos de Nivel Universitario	Punto 5
Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el "Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) "	Artículo 11
Reglamento de organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica	Artículo 15
Reglamento de Tesorería del ITCR	Artículo 4, 23 y 26
Reglamento para la gestión de activos bienes muebles e inmuebles y otros activos propiedad del ITCR	En lo que corresponda
Reglamento de Garantía y Caucciones	En lo que corresponda
Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del ITCR	En lo que corresponda

- d. En relación con el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se trabajó desde la Comisión de Estatuto Orgánico una propuesta, misma que fue aprobada por el Consejo Institucional. La propuesta fue presentada en la Sesión Extraordinaria de la AIR No. 108-2024, actualmente, se encuentra en etapa de procedencia ante la AIR. Respecto al artículo 26 del Estatuto

Orgánico, se recomienda notificar a la Comisión de análisis de la propuesta de modificación del artículo 18 inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se analice a la luz de lo que razona la modificación del artículo 18 inciso h.

- e. Sobre la actualización de la normativa de: Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, Acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa en su Sesión Ordinaria AIR-63-2006 realizada el 29 de marzo de 2006 “Oferta de Programas Académicos de Nivel Universitario”, Reglamento para la utilización de los recursos depositados en el "Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP)", Reglamento de organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, el Reglamento de Garantía y Caucciones y el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias del ITCR, se recomienda solicitar el criterio técnico al Departamento de Aprovisionamiento con respecto a los ajustes requeridos en dicha normativa.
 - f. Respecto a los artículos señalados a actualizar en el Reglamento de Tesorería del ITCR y el Reglamento de para la gestión de activos bienes muebles e inmuebles y otros activos propiedad del ITCR, se recomienda informar a las comisiones ad hoc respectivas que se encuentran en proceso de atención de la reforma de los reglamentos citados.
6. Dentro del proceso de revisión se han ajustado algunos de los textos, únicamente para aportar mayor precisión, mas no implica alguna variación al fondo del contenido.
7. Se analizó del oficio Asesoría Legal-092-2024, en relación con el plazo para publicar los expedientes en el Sistema Digital Unificado, según se señala en el artículo 92 del Reglamento Interno de Contratación Pública. Según el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, jurídicamente no es posible “aumentar” plazos, si la ley de rigor, no lo permite expresamente. Respecto a lo que se entiende por horas hábiles para uso del SICOP, el reglamento a la Ley de Contratación Pública, decreto ejecutivo N° 43808-H, en el artículo 26 nos señala:

“Artículo 26. Horario habilitado para el uso del sistema. Todos los días y horas se consideran hábiles para las actuaciones en el sistema digital unificado, salvo aquellos que por disposición de ley hayan sido declarados inhábiles, o cuando la Administración disponga de una hora o día específicos para realizar determinada actuación de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública. Las actuaciones presentadas en días inhábiles se entenderán por interpuestas en el siguiente día hábil”.

Sobre el mismo artículo, referente a la posibilidad de ampliarse ante caso fortuito o fuerza mayor, la jurisprudencia define lo siguiente:

“la fuerza mayor es causal de inimputabilidad del daño a la Administración: se entiende por este aquella consecuencia que no era previsible dentro de las actividades normales desarrolladas por el agente o la organización; siendo por ende anormal a las previsiones posibles y que, además, resulta en todo caso irresistible”. (Procuraduría General de la República. Dictamen C-326 2005).

“caso fortuito: Evento, hecho o suceso que acontece por causas humanas, imprevisible, inevitable y que impide hacer lo debido o querido. Parte de la doctrina llega a identificar como identitarias o iguales las nociones de caso fortuito y fuerza mayor. || Acaecimiento imprevisto y ajeno a la voluntad de alguien. Es general la idea de que el caso fortuito excusa el cumplimiento de una obligación”.

Por lo anterior, se entiende que caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es impredecible y la fuerza mayor implica un evento causado por el hombre que es inevitable. En este sentido, los plazos señalados en la Ley o en el reglamento no se amplían, sino que, se suspenden, hasta el momento en que la administración se encuentre en condiciones de recuperar su normal funcionamiento.”

Se dictamina:

- a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional someter a consulta a la comunidad institucional la propuesta del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica con el articulado propuesto, considerando que será de acatamiento obligatorio para todos los niveles de la estructura jerárquica Institucional, en sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, que participen en cualquier actividad de contratación pública.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión del miércoles 20 de marzo de 2024.

9. Expediente CI-049-2023 VAD-405-2021 y GTH-285-2022 Propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR (Revisión de observaciones).

La señora Raquel Lafuente inicia con la revisión de la propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR.

Dicha revisión finaliza por el momento en el artículo 12. Se solicita agendar el punto para la próxima reunión.

10. Expediente CI-028-2023: R-1094-2022 y R-1163-2022 Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la

**Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica
(FEITEC)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

11. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con nueve minutos de la tarde.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador**

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo**